



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0113 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

Los Acuerdo de Concejo N° 0055 y 0058-2024-CM-MDC/Q, en el que se aprobó y autorizo el viaje de los señor Regidores en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi y a la ciudad del Cusco para participar en el desfile cívico y **Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N° 016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Acuerdos de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, por el día 22 de junio del 2024, de los señores regidores: Gregorio Vargas Tito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



finalidad de participen en el Pasacalle “Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco” y el día 21 de junio a la Provincia de Quispicanchi para participar en el “Desfile de las Instituciones Publicas y Privadas por el 199° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Quispicanchi”, con una danza típica del distrito, una delegación de los trabajadores de la Municipalidad y se entregaran presentes, la escolta de Seguridad Ciudadana solamente únicamente participara en el Aniversario de la Provincia ; por lo que es pertinente autorizar para otorgar los viáticos, a los Regidores comisionados, por dos días, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores: **Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo**, en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi por Un día (01), 21 de junio del año en curso, y a la ciudad del Cusco por Un día (01), día 22 de junio del año 2024, **para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 52” **Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas**” con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572